

EXPEDIENTE: PLN/2022/2

**Acta de la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de
Mejorada del Campo celebrada el jueves 24 de febrero de 2022**

ASISTENTES A LA SESIÓN:

Grupo Municipal Socialista:

D.^a Marta Cumbreño Sánchez
D. Isidoro García Bravo
D.^a Isabel María Sánchez Olmedo
D. Sergio Yáñez Esteban
D. Daniel Romero Martos
D. Antonio Plaza Toledo
D.^a Yolanda Cortés García
D.^a Juana Iris Álvarez Ruiz
D. José Javier Santiago Hernández

Grupo Municipal del Partido Popular:

D. José Ángel Parrilla Molero
D. Daniel Hernanz Díaz
D.^a María Paz Roperó González

Grupo Municipal Ciudadanos de Mejorada del Campo:

D.^a Begoña Gutiérrez Paloma
D. Juan Antonio Carrera Muñoz
D. Francisco Eugenio Muñoz Alonso

Grupo Municipal Podemos Mejoremos:

D.^a Beatriz Hernando Guajardo-Fajardo
D.^a Milagros Lobete Cardeñoso

Grupo Municipal VOX:

D. José María Chamorro Quijorna

Grupo Municipal Izquierda Unida-Más Madrid:

D.^a Montserrat García Naranjo

AUSENTES A LA SESIÓN:

Grupo Municipal Socialista:



D. Jorge Capa Carralero

Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia:

D. Luis Manuel Polanco Zurrón

En el día de hoy, jueves 24 de febrero de 2022, a las 17.02 horas, se reúne en la Sala virtual de videoconferencias del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (GESTIONA COMUNICA), el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la PRESIDENCIA de Isidoro García Bravo, Alcalde accidental en virtud del Decreto de Alcaldía 377/2022, de 16 de febrero, con la asistencia de los restantes miembros relacionados anteriormente, y actuando como SECRETARIO de la sesión el que suscribe José Damián Sanz Llavallol, Secretario General del Ayuntamiento.

Está también presente en la sesión Dña. Isabel Colino Martínez, Interventora Municipal.

Comprobado el *quórum* de asistencia exigido para su válida celebración, la PRESIDENCIA declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día aprobado por Decreto de Alcaldía 392/2022, de 21 de febrero:

1/ 11/2022.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 27 de enero de 2022.

P A R T E R E S O L U T I V A

CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO

2/ 12/2022.- Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 7/2022 instrumentado a través de transferencia de crédito [G-694/2022].

3/ 13/2022.- Asuntos urgentes, en su caso.

P A R T E D E I N F O R M A C I Ó N Y C O N T R O L

A) DACIONES DE CUENTA



- 4/ 14/2022.- Dación de cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y las Concejalías Delegadas del número 104/2022, de 20 de enero al 381/2022, de 16 de febrero de 2022*
- 5/ 15/2022.- Dación de cuenta de las relaciones contables de mandamientos de pago y bajas de derechos reconocidos correspondientes a los decretos anteriores.*
- 6/ 16/2022.- Dación de cuenta del envío al Ministerio de Hacienda del informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comercial correspondiente al cuarto trimestre de 2021 [G-456/2022].*
- 7/ 17/2022.- Dación de cuenta del informe de evaluación anual del Plan de Ajuste presentado por el Ayuntamiento de Mejorada del Campo en cumplimiento del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores [G-500/2022].*

B) MOCIONES

- 8/ 18/2022.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos de Mejorada del Campo relativa a la eliminación de basura y escombros de los puntos de vertido incontrolado de nuestro municipio [G- 982/2022].*
- 9/ 19/2022.- Moción del Grupo Municipal VOX para la implantación de un plan de choque contra el suicidio [G-983/2022].*
- 10/ 20/2022.- Moción conjunta de los Grupos Municipales Socialista, Partido Popular, Ciudadanos de Mejorada del Campo, Podemos Mejoremos, Unión Progreso y Democracia e IU-Más Madrid con motivo del 8 de marzo [G-984/2022].*
- 10/ 21/2022.- Moción del Grupo Municipal del Partido Popular para hacer efectiva la denominación de la Casa de la Cultura con el nombre de Adolfo Suárez [G-987/2022].*

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

En el transcurso de la sesión se han producido las incidencias siguientes:

D. Isidoro García Bravo explica el motivo por el que está como Alcalde accidental y lee un comunicado sobre los acontecimientos surgidos en la última semana. Indica que preside este Pleno como Alcalde accidental por la ausencia del Alcalde que recientemente ha sido padre y está haciendo uso de su permiso de paternidad y en nombre de Jorge Capa Carralero agradece las muestras de cariño que



le han hecho llegar los vecinos. También recuerda a los marineros víctimas del naufragio Villa de Pitanxo en isla Terranova. Añade, por otro lado, que todos los Grupos Municipales han acordado guardar un minuto de silencio por la agresión que Rusia ha llevado a cabo con Ucrania; agresión que condenan, muestran su solidaridad con el pueblo ucraniano y desean que este conflicto acabe cuanto antes. A continuación, se guarda un minuto de silencio por todos los presentes a la sesión.

1/ 11/2022.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ENERO DE 2022.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la PRESIDENCIA pregunta a los miembros presentes si desean formular alguna observación.

DÑA. BEGOÑA GUTIÉRREZ PALOMA felicita al Sr. Alcalde por su reciente paternidad y en relación al conflicto con Ucrania manifiesta que le hubiese gustado que hubiera sido una Declaración Institucional, pero agradece que se haya guardado un minuto de silencio.

Al no formularse ninguna, queda **aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada el 27 de enero de 2022**, que obra en el expediente de la sesión con el código de validación A979MXG2GSRDSZFT93YZ4NXYD.

P A R T E R E S O L U T I V A

CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO

2/ 12/2022.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 7/2022 INSTRUMENTADO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO [G-694/2022].

Se somete a la consideración del Pleno la propuesta de resolución presentada por D. JOSÉ JAVIER SANTIAGO HERNÁNDEZ, Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio y fechada el 14 de febrero 2021, que a continuación se transcribe:



«Visto que mediante providencia de esta Concejalía se dispuso la incoación de expediente de modificación de créditos para aumentar el crédito presupuestario de la aplicación 453-609.07 "Caminos vecinales".

Visto el informe de Intervención número 2022-0067, firmado electrónicamente el 14 de febrero, en relación con la modificación de crédito propuesta.

En atención a lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, a propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio,

A C U E R D A:

Primero. **APROBAR** inicialmente el expediente de modificación de créditos número 7/2022 del vigente Presupuesto, en la modalidad de transferencia de crédito con el siguiente detalle:

Recibe crédito

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	EUROS
PRESUPUESTARIA			
453	609.07	Caminos vecinales	16.940,00
Total			16.940,00

Cede crédito

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	EUROS
PRESUPUESTARIA			
171	227.09	Trabajos realizados por otras empresas	16.940,00
Total			0

Segundo. **EXPONER** al público el presente expediente, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero. **APROBAR** con carácter definitivo el expediente de modificación presupuestaria número 7/2022 si no se presentasen reclamaciones durante el período de exposición pública.

Cuarto. **PUBLICAR** con carácter definitivo un resumen de la modificación a nivel de capítulos en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».



Esta propuesta de resolución ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa General en su sesión ordinaria celebrada el 21 de febrero de 2022.

Finalizadas las deliberaciones, la PRESIDENCIA somete a votación ordinaria la propuesta de modificación de créditos número 7/2022 con el resultado siguiente:

Votos a favor: 11, de los miembros de los Grupos Municipales Podemos Mejoremos y Socialista,

Votos en contra: 0,

Abstenciones: 8, de los miembros de los Grupos Municipales Izquierda Unida-Más Madrid, VOX, Ciudadanos de Mejorada del Campo y Partido Popular,

proclamando a continuación la **aprobación** de la **propuesta de resolución SIN MODIFICACIONES** por **mayoría absoluta**.

Deliberaciones

El debate relativo a los presentes asuntos del orden del día consta en el documento Certificado de la reunión R-2022-26, con código de verificación 5X22W65T7FF3H5SM9WSLW9GS, obrante en el expediente de Gestiona PLN/2022/2 relativo a la presente sesión plenaria.

3/ 13/2022.- ASUNTOS URGENTES, EN SU CASO.

No se presenta ninguno.

P A R T E D E I N F O R M A C I Ó N Y C O N T R O L

A) DACIONES DE CUENTA

4/ 14/2022.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DEL NÚMERO 104/2022, DE 20 DE ENERO AL 381/2022, DE 16 DE FEBRERO DE 2022



De acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la PRESIDENCIA da cuenta de los decretos indicados, tomando conocimiento de ellos el Pleno.

5/ 15/2022.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO Y BAJAS DE DERECHOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS DECRETOS ANTERIORES.

La PRESIDENCIA da cuenta de los documentos indicados, tomando conocimiento de ellos el Pleno.

6/ 16/2022.- DACIÓN DE CUENTA DEL ENVÍO AL MINISTERIO DE HACIENDA DEL INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 2021 [G-456/2022].

El Pleno toma conocimiento.

7/ 17/2022.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DEL PLAN DE AJUSTE PRESENTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO EN CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO-LEY 7/2012, DE 9 DE MARZO, POR EL QUE SE CREA EL FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A PROVEEDORES [G-500/2022].

El Pleno toma conocimiento.

B) MOCIONES

8/ 18/2022.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE MEJORADA DEL CAMPO RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE BASURA Y ESCOMBRO DE LOS PUNTOS DE VERTIDO INCONTROLADO DE NUESTRO MUNICIPIO [G- 982/2022].



De acuerdo con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y sin necesidad de declaración de urgencia al encontrarse incluido el asunto en el orden del día, se somete a la consideración del Pleno para su deliberación y votación la moción presentada en el registro electrónico del Ayuntamiento, con entrada 2022-E-RPLN-6, de 18 de febrero de 2022, por DÑA. BEGOÑA GUTIÉRREZ PALOMA, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Mejorada del Campo, que a continuación se transcribe:

«Exposición de motivos:

Desafortunadamente, los improvisados vertederos y los vertidos incontrolados, lejos de desaparecer, proliferan en nuestro municipio. Se trata de residuos de todo tipo y en algunos casos especialmente contaminantes, afectando de manera grave a nuestro entorno. El compromiso de este Ayuntamiento con el medio ambiente dista mucho del que a todos nos gustaría tener en Mejorada del Campo.

Recorriendo los alrededores de nuestro municipio y, especialmente, la zona perimetral de Los Pinos, la zona trasera de la lavandería o las Islillas, encontramos una situación bastante llamativa. Estos caminos, frecuentados por los vecinos para hacer deporte o pasear, están siendo utilizados de forma incívica por parte de algunos individuos para verter de forma incontrolada escombros a lo largo de varios puntos. De esta forma, podemos ver incluso muebles de cocina, restos de podas y plantaciones y basura doméstica, lo que provoca que cada vez menos vecinos utilicen estos entornos. Por ejemplo, el Parque de las Islillas, que hace años servía como lugar de recreo al que muchas familias acudían a pasar el día o, incluso, como lugar de celebración de cumpleaños infantiles, actualmente solo sirve para acumulación de basura de todo tipo, desde escombros a restos de botellones e incluso higiene personal.

Sabemos que en alguna ocasión a este parque han acudido voluntarios a realizar limpiezas y se han retirado muchos kilos de basura. Sin embargo, esto se ha realizado sin la correspondiente campaña de concienciación dirigida a los vecinos y sin que exista una ordenanza de convivencia cívica que sancione a las personas que cometen la infracción. Por esta razón, el acto incívico de verter basura de cualquier tipo en los sitios no destinados a ello queda impune y la buena voluntad de los voluntarios en las campañas de recogida de residuos es ineficaz.

En Ciudadanos sabemos que se trata de un problema difícil, que sucede en toda España y que debe ser atajado por diversos frentes. Por ello, insistimos en que se actúe de manera inmediata desde las distintas concejalías del Ayuntamiento, creando un plan de limpieza en las zonas donde se detecten escombros, acumulación de basura o restos de poda, así como en que se desarrollen ordenanzas que intensifiquen las sanciones.



Para poder realizar estas acciones de una manera correcta, desde el ayuntamiento tendría que marcarse un punto de partida consistente en un análisis de aquellos puntos negros o zonas más afectadas. A partir de ese estudio, se desarrollaría un plan integral de lucha contra la proliferación de escombreras ilegales y vertidos. Paralelamente a este proceso, es necesario desarrollar campañas de prevención y concienciación contra los vertidos ilegales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone al Pleno la adopción de los siguientes.

ACUERDOS:

PRIMERO: Instar al Equipo de Gobierno de Mejorada del Campo a realizar un listado de los puntos negros del municipio, o aquellas zonas que se utilizan más habitualmente como escombreras, que servirá de punto de partida para desarrollar un plan integral contra los vertederos ilegales.

SEGUNDO: Instar al Equipo de Gobierno de Mejorada del Campo a la elaboración de un protocolo de vigilancia de los puntos negros de vertidos ilegales.

TERCERO: Instar al Equipo de Gobierno de Mejorada del Campo a desarrollar un plan integral de limpieza y mantenimiento de todos los puntos de vertidos incontrolados que estén en zona pública, instalando carteles que indiquen las sanciones por verter escombros y basuras.

CUARTO: Instar al Equipo de Gobierno de Mejorada del Campo a desarrollar una campaña anual de concienciación y prevención ante este fenómeno de las escombreras ilegales y vertidos, incidiendo, por un lado, en la información de las sanciones por abandono de escombros y, por otro, en el uso del punto limpio del municipio.

QUINTO: Que se publique esta moción, junto a la resolución de los votos de los distintos grupos políticos presentes en el pleno, en la web y redes sociales del Ayuntamiento de Mejorada del Campo».

Finalizadas las deliberaciones, la PRESIDENCIA somete a votación ordinaria la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos con el resultado siguiente:

Votos a favor: 7, de los miembros de los Grupos Municipales VOX, Ciudadanos de Mejorada del Campo y Partido Popular,

Votos en contra: 11, de los miembros de los Grupos Municipales Podemos Mejoremos y Socialista,

Abstenciones: 1, de la miembro del Grupo Municipal Izquierda Unida-Más Madrid,



proclamando a continuación la **NO APROBACIÓN** de la **moción** al no alcanzarse la mayoría legalmente exigida.

Deliberaciones

El debate relativo a los presentes asuntos del orden del día consta en el documento Certificado de la reunión R-2022-26, con código de verificación 5X22W65T7FF3H5SM9WSLNW9GS, obrante en el expediente de Gestiona PLN/2022/2 relativo a la presente sesión plenaria.

9/ 19/2022.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN PLAN DE CHOQUE CONTRA EL SUICIDIO [G-983/2022].

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y sin necesidad de declaración de urgencia al encontrarse incluido el asunto en el orden del día, se somete a la consideración del Pleno para su deliberación y votación la moción presentada en el registro electrónico del Ayuntamiento, con entrada 2022-E-RE-662, de 18 de febrero de 2022, por D. JOSÉ MARÍA CHAMORRO QUIJORNA, Portavoz del Grupo Municipal VOX, que a continuación se transcribe:

«Exposición de motivos:

Según el informe que elabora anualmente el Observatorio del Suicidio en España de la Fundación Española para la Prevención del Suicidio, en base a los datos de las Estadísticas de defunción por causa de muerte publicados hoy por el INE, en 2020 han fallecido por suicidio 3.941 personas en España, una media de casi 11 personas al día; un 74% de ellas varones (2.938) y un 26% mujeres (1.011). Así, 2020 se convierte en el año con más suicidios registrado en la historia de España desde que se tienen datos (año 1906).

Es la primera vez en España que se superan las mil muertes por suicidio en mujeres. También es la primera vez que España alcanza 14 suicidios de menores de 15 años (7 niños y 7 niñas), duplicando los casos de 2019. Además, el suicidio en personas mayores de 80 años ha aumentado un 20%.

El suicidio es la principal causa de muerte no natural en España, produciendo 2,7 veces las provocadas por accidentes de tráfico, 13,6 veces más que los homicidios y casi 90 veces más que la violencia de género. Con 300 muertes por esta causa, el suicidio es, después de los tumores (330 defunciones) la principal causa de muerte entre la juventud española (15 a 29 años).



Desde el Observatorio del Suicidio en España de la Fundación Española para la Prevención del Suicidio se esperaba para 2020 una disminución significativa de los suicidios en 2020, en coherencia con la disminución generalizada de muertes externas (accidentes de tráfico, homicidios) provocado por el confinamiento (ya que este dificulta enormemente estas conductas, tanto en la vía pública -al estar prohibido deambular por ella- como en los domicilios -al estar en compañía-). No obstante, parece que después del confinamiento se ha producido un 'efecto rebote'. Así, por ejemplo, mientras que en abril se registraron un 18,2% menos respecto al mismo mes de 2019, en agosto se produjo un aumento del 34,0%.

A las muertes por suicidio hay que añadir los intentos y la ideación suicida. Según cálculos de la OMS, existirían unos 20 intentos por cada suicidio, mientras que, según otros estudios epidemiológicos la ideación podría afectar a lo largo de la vida, entre el 5% y el 10% de la población española. Eso significa que en un año podrían producirse en torno a 80.000 intentos de suicidio al año en España y que entre dos y cuatro millones de personas posean ideación suicida a lo largo de su vida. España no posee ningún plan o estrategia estatal para la prevención del suicidio.

El compromiso de este Ayuntamiento ha de ser sólido y sostenido en el tiempo, como lo es la propia realidad del suicidio. Es urgente y necesario un impulso de toda la corporación, de todos los partidos políticos, que visibilice esta realidad y que envíe el mensaje de que las personas más vulnerables no están solas y que el suicidio no es la salida a la soledad, al hastío, al miedo, al dolor, a la depresión al vacío, y que la persona que se siente tan desesperada para plantearse esta acción no debe encontrarse desamparada institucionalmente, aunque lo estuviera familiar, económica, espiritual o anímicamente.

Para ello es necesario construir los lazos a través de los ayuntamientos, como la institución más cercana y ser el nexo con las personas que se encuentran en situaciones potencialmente víctimas de suicidios. Es urgente acometer un Plan de Choque en coordinación con otras áreas e instituciones que puedan estar implicadas, como el área de familia y servicios Sociales, para que puedan alertar ante las dificultades personales, sociales o económicas extremas que pueden llevar a las personas a tomar esta terrible decisión.

Por todo lo anteriormente expuesto el grupo municipal VOX Mejorada del Campo, propone al pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: La elaboración de un Plan específico de Prevención del Suicidio en Mejorada del Campo, ajustado a la realidad de nuestro municipio.

SEGUNDO: Fomentar la implantación de un Plan de Choque en coordinación con el Área de Servicios Sociales.



TERCERO: Impulsar la colaboración a través de todas las modalidades jurídicas y/o administrativas posibles, la firma de los convenios pertinentes con la CAM a través del Plan de Salud Mental, para dotar a nuestro municipio de las herramientas y recursos necesarios para luchar contra este grave problema que asola nuestra sociedad».

DÑA. BEGOÑA GUTIÉRREZ PALOMA ha presentado en el registro electrónico del Ayuntamiento, con entrada 2022-E-RPLN-9, de 23 de febrero, una enmienda de sustitución cuyo contenido es el siguiente:

“Compartimos la preocupación por el problema generalizado del ascenso en las cifras de suicidio, especialmente, por el hecho de que dicho aumento se haya producido como consecuencia de las condiciones derivadas de la pandemia. Asimismo, consideramos que debemos enriquecer concretando un poco los objetivos de la moción por lo que proponemos sustituir los dos primeros acuerdos por el siguiente:

PRIMERO: Instar al Equipo de Gobierno de Mejorada del Campo a la elaboración de un plan de Choque y Prevención del Suicidio, en coordinación con los técnicos de las concejalías que correspondan, y que conste de una campaña formativa para todos aquellos profesionales municipales de servicios sociales, mayores, salud o seguridad que puedan tener contacto con personas en riesgo para que puedan detectar, alertar y, en su caso, derivar a esas personas a los servicios oportunos.”

La citada enmienda es admitida por el Grupo Municipal proponente como enmienda de adición, quedando incorporada a la moción con el ordinal cuarto para su votación en conjunto.

Finalizadas las deliberaciones, la PRESIDENCIA somete a votación ordinaria la moción presentada por el Grupo Municipal VOX con el resultado siguiente:

Votos a favor: 7, de los miembros de los Grupos Municipales VOX, Ciudadanos de Mejorada del Campo y Partido Popular,

Votos en contra: 1, de la miembro del Grupo Municipal Izquierda Unida-Más Madrid,

Abstenciones: 11, de los miembros de los Grupos Municipales Podemos Mejoremos y Socialista,



proclamando a continuación la **aprobación** de la **moción**, con las **MODIFICACIONES** previamente indicadas, de las que resulta el texto definitivamente aprobado que a continuación se transcribe:

«Exposición de motivos:

Según el informe que elabora anualmente el Observatorio del Suicidio en España de la Fundación Española para la Prevención del Suicidio, en base a los datos de las Estadísticas de defunción por causa de muerte publicados hoy por el INE, en 2020 han fallecido por suicidio 3.941 personas en España, una media de casi 11 personas al día; un 74% de ellas varones (2.938) y un 26% mujeres (1.011). Así, 2020 se convierte en el año con más suicidios registrado en la historia de España desde que se tienen datos (año 1906).

Es la primera vez en España que se superan las mil muertes por suicidio en mujeres. También es la primera vez que España alcanza 14 suicidios de menores de 15 años (7 niños y 7 niñas), duplicando los casos de 2019. Además, el suicidio en personas mayores de 80 años ha aumentado un 20%.

El suicidio es la principal causa de muerte no natural en España, produciendo 2,7 veces las provocadas por accidentes de tráfico, 13,6 veces más que los homicidios y casi 90 veces más que la violencia de género. Con 300 muertes por esta causa, el suicidio es, después de los tumores (330 defunciones) la principal causa de muerte entre la juventud española (15 a 29 años).

Desde el Observatorio del Suicidio en España de la Fundación Española para la Prevención del Suicidio se esperaba para 2020 una disminución significativa de los suicidios en 2020, en coherencia con la disminución generalizada de muertes externas (accidentes de tráfico, homicidios) provocado por el confinamiento (ya que este dificulta enormemente estas conductas, tanto en la vía pública -al estar prohibido deambular por ella- como en los domicilios -al estar en compañía-). No obstante, parece que después del confinamiento se ha producido un 'efecto rebote'. Así, por ejemplo, mientras que en abril se registraron un 18,2% menos respecto al mismo mes de 2019, en agosto se produjo un aumento del 34,0%.

A las muertes por suicidio hay que añadir los intentos y la ideación suicida. Según cálculos de la OMS, existirían unos 20 intentos por cada suicidio, mientras que, según otros estudios epidemiológicos la ideación podría afectar a lo largo de la vida, entre el 5% y el 10% de la población española. Eso significa que en un año podrían producirse en torno a 80.000 intentos de suicidio al año en España y que entre dos y cuatro millones de personas posean ideación suicida a lo largo de su vida. España no posee ningún plan o estrategia estatal para la prevención del suicidio.



El compromiso de este Ayuntamiento ha de ser sólido y sostenido en el tiempo, como lo es la propia realidad del suicidio. Es urgente y necesario un impulso de toda la corporación, de todos los partidos políticos, que visibilice esta realidad y que envíe el mensaje de que las personas más vulnerables no están solas y que el suicidio no es la salida a la soledad, al hastío, al miedo, al dolor, a la depresión al vacío, y que la persona que se siente tan desesperada para plantearse esta acción no debe encontrarse desamparada institucionalmente, aunque lo estuviera familiar, económica, espiritual o anímicamente.

Para ello es necesario construir los lazos a través de los ayuntamientos, como la institución más cercana y ser el nexo con las personas que se encuentran en situaciones potencialmente víctimas de suicidios. Es urgente acometer un Plan de Choque en coordinación con otras áreas e instituciones que puedan estar implicadas, como el área de familia y servicios Sociales, para que puedan alertar ante las dificultades personales, sociales o económicas extremas que pueden llevar a las personas a tomar esta terrible decisión.

Por todo lo anteriormente expuesto el grupo municipal VOX Mejorada del Campo, propone al pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: La elaboración de un Plan específico de Prevención del Suicidio en Mejorada del Campo, ajustado a la realidad de nuestro municipio.

SEGUNDO: Fomentar la implantación de un Plan de Choque en coordinación con el Área de Servicios Sociales.

TERCERO: Impulsar la colaboración a través de todas las modalidades jurídicas y/o administrativas posibles, la firma de los convenios pertinentes con la CAM a través del Plan de Salud Mental, para dotar a nuestro municipio de las herramientas y recursos necesarios para luchar contra este grave problema que asola nuestra sociedad.

CUARTO: Instar al Equipo de Gobierno de Mejorada del Campo a la elaboración de un plan de Choque y Prevención del Suicidio, en coordinación con los técnicos de las concejalías que correspondan, y que conste de una campaña formativa para todos aquellos profesionales municipales de servicios sociales, mayores, salud o seguridad que puedan tener contacto con personas en riesgo para que puedan detectar, alertar y, en su caso, derivar a esas personas a los servicios oportunos».

Deliberaciones

El debate relativo a los presentes asuntos del orden del día consta en el documento Certificado de la reunión R-2022-26, con código de verificación



5X22W65T7FF3H5SM9WSLNW9GS, obrante en el expediente de Gestiona PLN/2022/2 relativo a la presente sesión plenaria.

10/ 20/2022.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, PARTIDO POPULAR, CIUDADANOS DE MEJORADA DEL CAMPO, PODEMOS MEJOREMOS, UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA E IU-MÁS MADRID CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO [G-984/2022].

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y sin necesidad de declaración de urgencia al encontrarse incluido el asunto en el orden del día, se somete a la consideración del Pleno para su deliberación y votación la moción presentada en el registro electrónico del Ayuntamiento, con entrada 2022-E-RPLN-7, de 18 de febrero de 2022, por D. SERGIO YÁÑEZ ESTEBAN, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, DÑA. BEGOÑA GUTIÉRREZ PALOMA, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Mejorada del Campo, DÑA. BEATRIZ HERNANDO GUAJARDO-FAJARDO, Portavoz del Grupo Municipal Podemos Mejoremos de Mejorada del Campo, D. LUIS MANUEL POLANCO ZURRÓN, Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia y DÑA. MONTSERRAT GARCÍA NARANJO, Portavoz del Grupo Municipal IU-Más Madrid, que a continuación se transcribe:

«Un año más presentamos una moción en la defensa de la igualdad entre hombres y mujeres, apoyando la transformación legal y social hacia el respeto de los derechos de las mujeres en el ámbito donde se encuentre.

A lo largo de las últimas cuatro décadas España ha experimentado una enorme transformación que, respecto a los derechos de las mujeres, se inició con la reforma del código civil y a esta, le siguieron numerosas reformas legislativas dirigidas a garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, alcanzando hitos irrenunciables como la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la puesta en marcha de Planes como el Plan de Igualdad en la Sociedad de la Información de 2014, y primer Plan para la Promoción de las Mujeres en el Medio Rural de 2015.

La pandemia y la situación económica producida, ha supuesto un impacto negativo y sin precedentes en los avances alcanzados que requiere dedicar esfuerzos a analizar no solo factores epidemiológicos y de salud, sino también económicos, psicológicos y sociales asociados, y prevenir las pérdidas en los logros consolidados en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres.



Así, como consecuencia directa de la pandemia ocasionada por el COVID-19, estamos siendo testigos, por un lado, de cómo la difícil situación económica está teniendo graves consecuencias en el mercado de trabajo aumentando en mayor porcentaje la tasa de paro de las mujeres y ampliando la diferencia de género; y por otro, del aumento del trabajo de cuidado no remunerado –tanto de menores, por el cierre de clases y de actividades extraescolares como de personas mayores, personas enfermas y dependientes– lo que profundiza las desigualdades de género ya existentes, tal y como se venía alertando en los distintos estudios e informes del uso del tiempo.

Cómo se ha venido haciendo cada año, el Ayuntamiento de Mejorada del Campo renueva su compromiso con la defensa y protección de los valores de igualdad reconocidos por la Constitución y alertamos sobre el peligro de retroceder en los avances alcanzados.

Por todo ello y a iniciativa de los grupos municipales PSOE, PP, C's, PODEMOS-MEOREMOS, UPyD y IU-Más Madrid del Ayuntamiento de Mejorada del Campo proponemos los siguientes acuerdos:

1. Con motivo del 8 marzo, Día Internacional de la Mujer 2022, hacemos nuestras todas las manifestaciones que reclaman igualdad de derechos y responsabilidades para hombres y mujeres.

2. Reconocemos el impacto negativo que la pandemia está ocasionando en los derechos de las mujeres y alertamos sobre las consecuencias que este retroceso supondrá para las generaciones futuras.

3. Recomendamos el impulso de la participación de mujeres en puestos de liderazgo y la necesidad de visibilizar su contribución esencial para la resiliencia y la recuperación.

4. Reconocemos que el trabajo de cuidado no remunerado es un pilar fundamental en situaciones de crisis sanitaria y económica y como tal, debe ser visibilizado y valorado.

5. Insistimos en la necesidad de intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades, la incorporación de las mujeres a la sociedad de la información y el apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.

6. Reclamamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias otorgadas en la Ley Reguladora de Bases de Régimen local para garantizar el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible».



Finalizadas las deliberaciones, la PRESIDENCIA somete a votación ordinaria la moción conjunta presentada por todos los Grupos Municipales, excepto por VOX con el resultado siguiente:

Votos a favor: 18, de los miembros de los Grupos Municipales Izquierda Unida-Más Madrid, Podemos Mejoremos, Ciudadanos de Mejorada del Campo, Partido Popular y Socialista,

Votos en contra: 1, del miembro del Grupo Municipal VOX,

Abstenciones: 0,

proclamando a continuación la **aprobación** de la **moción SIN MODIFICACIONES** por **mayoría absoluta**.

Deliberaciones

El debate relativo a los presentes asuntos del orden del día consta en el documento Certificado de la reunión R-2022-26, con código de verificación 5X22W65T7FF3H5SM9WSLNW9GS, obrante en el expediente de Gestiona PLN/2022/2 relativo a la presente sesión plenaria.

11/ 21/2022.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA HACER EFECTIVA LA DENOMINACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA CON EL NOMBRE DE ADOLFO SUÁREZ [G-987/2022].

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y sin necesidad de declaración de urgencia al encontrarse incluido el asunto en el orden del día, se somete a la consideración del Pleno para su deliberación y votación la moción presentada en el registro electrónico del Ayuntamiento, con entrada 2022-E-RPLN-7, de 18 de febrero de 2022, por D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, que a continuación se transcribe:

«Moción:

El próximo 23 de marzo se cumplirán 8 años de la muerte de uno de los grandes, artífices e impulsores de nuestra Transición; del hombre que hizo que la concordia fuera posible y que la democracia dejara de ser una aspiración quimérica y se convirtiera, por fin, en una realidad en España.

Sus méritos son de sobra conocidos y el consenso sobre su figura, unánime entre todos los demócratas de nuestro país.



Nuestro Ayuntamiento se sumó rápidamente al reconocimiento de su figura y decidió honrarle nombrando la Casa de la Cultura con su nombre, como consta en el acta del Pleno ordinario de 27 de marzo de 2014. Sin embargo, 8 años después pocos mejoreños conocen este reconocimiento porque no se ha materializado en ninguna acción concreta.

Por ello, consideramos que tenemos una deuda moral con el primer Presidente de nuestra democracia que estamos a tiempo de saldar, precisamente ahora, aprovechando el octavo aniversario de su fallecimiento y que en nuestro Ayuntamiento se ha tomado conciencia de la importancia de los reconocimientos públicos a personas, entidades o grupos que se han destacado por su servicio, entrega o contribución a la comunidad, como se ha puesto de manifiesto en diversas iniciativas en los últimos años.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1º- Instar al gobierno municipal a que tome las medidas necesarias para hacer efectiva la denominación de la Casa de la Cultura Adolfo Suárez, mediante su rotulación y la utilización de dicha denominación en cuantas publicaciones, intervenciones e iniciativas hagan referencia a la citada instalación municipal.

2º- Instar al gobierno municipal a homenajear a Adolfo Suárez el próximo 23 de marzo, coincidiendo con el octavo aniversario de su muerte.

3º- Que se publique esta moción en la página web y la página de Facebook municipal».

Finalizadas las deliberaciones, la PRESIDENCIA somete a votación ordinaria la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular con el resultado siguiente:

Votos a favor: 7, de los miembros de los Grupos Municipales VOX, Ciudadanos de Mejorada del Campo y Partido Popular,

Votos en contra: 12, de los miembros de los Grupos Municipales Izquierda Unida-Más Madrid, Podemos Mejoremos y Socialista,

Abstenciones: 0,

proclamando a continuación la **NO APROBACIÓN** de la **moción** al no alcanzarse la mayoría legalmente exigida.



Deliberaciones

El debate relativo a los presentes asuntos del orden del día consta en el documento Certificado de la reunión R-2022-26, con código de verificación 5X22W65T7FF3H5SM9WSLNW9GS, obrante en el expediente de Gestiona PLN/2022/2 relativo a la presente sesión plenaria.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

El contenido de los Ruegos y preguntas correspondientes a la presente sesión consta en el documento Certificado de la reunión R-2022-26, con código de verificación 5X22W65T7FF3H5SM9WSLNW9GS, obrante en el expediente de Gestiona PLN/2022/2 relativo a la presente sesión plenaria.

No habiendo otros asuntos en el orden del día, la PRESIDENCIA levanta la sesión a las 18.54 horas en el lugar y fecha señalados al comienzo, extendiéndose y firmándose electrónicamente esta acta, con el visado de la Alcaldía accidental, en Mejorada del Campo con el número de acta y en la fecha que figura en el margen derecho, de cuyo contenido, como Secretario, *doy fe*.

DILIGENCIA DE FIN DE ACTA.- De acuerdo con lo establecido el artículo 3.2 d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, el acta de la presente sesión fue aprobada en la sesión ordinaria del Pleno de 31 de marzo de 2022, procediéndose a su transcripción al Libro de Actas en formato electrónico

